ACORDADA NUMERO CUARENTA Y OCHO: En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, celebran el presente Acuerdo, los doctores Daniel Bejas y Alberto Ricardo Dalla Via, actuando la Secretaria de Cámara doctora Elena Isabel Gómez. Abierto el acto por el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia, doctor Daniel Bejas, se procede a tratar los asuntos que se indican a continuación, incluidos en el Orden del Día y previa deliberación ACORDARON: PRIMERO: Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Jefe de Despacho Néstor Adrián Godoy, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta y seis, a partir del quince de marzo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el diecinueve de mayo del mismo año, y alta al término. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" quinientos diez -fojas uno, dos y cuatro-, año dos mil veinticuatro). **SEGUNDO:** Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Oficial Ramiro Ignacio Castellanos, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la Capital Federal, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de veintiocho días, a partir del trece de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el nueve de junio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" trescientos setenta y nueve fojas cinco-, año dos mil veinticuatro). TERCERO: Aceptar la renuncia presentada por Tomás Di Nitto, agente contratado transitorio de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, a partir del siete de mayo de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" cuatrocientos ochenta y dos, año dos mil veinticuatro). CUARTO: Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Oficial María del Carmen Fonseca, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con

percepción de haberes, por el término de sesenta y tres días, a partir del trece de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el catorce de julio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil trescientos treinta y seis -fojas diez-, año dos mil veintitrés). QUINTO: Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Escribiente Auxiliar Gonzalo Leva, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta y seis días, a partir del primero de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento cinco de junio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" trescientos dos -fojas cuatro y seis-, año dos mil veinticuatro). SEXTO: Atento el informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder a la Oficial Patricia Viviana Molina, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de la provincia de Buenos Aires, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cuarenta y tres días, a partir del seis de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el diecisiete de junio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento noventa y nueve -fojas ocho, año dos mil veinticuatro). SEPTIMO: Conceder al Oficial de Servicio -P.O.M-Fernando Ramón Jaramillo, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Córdoba, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del treinta de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veintinueve de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. Hacer saber al señor Juez que deberá informar al agente que la próxima licencia, a partir del dos de agosto de dos mil veinticuatro, le será concedida con percepción del cincuenta por ciento de sus haberes -Artículo

## Poder Judicial de la Nación

veintitrés, inciso b) del citado régimen-. (Expediente número "SC" dos mil trescientos ochenta y cuatro -fojas nueve y diez-, año dos mil veintitrés). OCTAVO: Conceder a la Oficial Mayor Ana María Laguinge, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Córdoba, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del treinta de abril de dos mil veinticuatro con vencimiento el veintinueve de mayo del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil cuatrocientos ochenta y cinco -fojas nueve y diez -, año dos mil veintitrés). NOVENO: Conceder a la Oficial Ángela Cecilia Amati, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Entre Ríos, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de treinta días, a partir del cuatro de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el dos de junio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" trescientos setenta y siete -fojas siete y nueve- año dos mil veinticuatro). **<u>DECIMO</u>**: Conceder al Prosecretario Administrativo Daniel Alberto Feigelson, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Fe, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del nueve de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el siete de julio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" veintisiete -fojas veintitrés, veinticuatro y veintiséis-, año dos mil veinticuatro). **UNDECIMO:** Conceder al Jefe de Despacho Carlos Alberto Escobedo, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Tucumán, prórroga de licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de sesenta días, a partir del once de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el nueve de julio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias, aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" ciento trece -fojas ocho-, año dos mil veinticuatro).

**DUODECIMO:** Aceptar la renuncia presentada por Gerónimo Capurro, agente contratado transitorio de esta Cámara Nacional Electoral, a partir del nueve de mayo de dos mil veinticuatro. (Expediente número "SC" quinientos dieciséis, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **DECIMO TERCERO:** Atento a lo dispuesto mediante Resolución número setecientos treinta y dos, año dos mil veintitrés, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, designar en esta Cámara Nacional Electoral como personal contratado transitorio, desde el diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro y hasta el dieciséis de febrero de dos mil veinticinco a, Ninfa Isabel Bordón, argentina, clase dos mil uno, bachiller, documento nacional de identidad número cuarenta y tres millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos treinta y cuatro. (Expediente número "SC" quinientos dieciocho, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **DECIMO CUARTO:** Conceder al Oficial José Walter Ledesma, de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal Electoral de Santa Cruz, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de ciento dieciséis días, a partir del dos de mayo de dos mil veinticuatro, con vencimiento el veinticinco de agosto del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" dos mil trescientos treinta y nueve -fojas seis y diez-, año dos mil veintitrés). DECIMO QUINTO: Atento al informe del Departamento de Medicina Preventiva y Laboral del Poder Judicial de la Nación, conceder al Jefe de Despacho Gonzalo Marcos Selemi, de esta Cámara Nacional Electoral, licencia por enfermedad, con percepción de haberes, por el término de cincuenta y cuatro días, a partir del diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, con vencimiento el nueve de junio del mismo año. Artículo veintitrés, inciso a) del Régimen de Licencias aprobado por Acordada número treinta y cuatro, año mil novecientos setenta y siete de la C.S.J.N. (Expediente número "SC" quinientos veinticuatro -fojas uno-, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). **DECIMO SEXTO:** Designar temporariamente en esta Cámara Nacional Electoral, en la categoría de Auxiliar -mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida al Jefe de Despacho Gonzalo Marcos Selemi- a Micaela Montesano, argentina, clase mil

## Poder Judicial de la Nación

novecientos noventa y siete, bachiller, Documento Nacional de Identidad número cuarenta millones setecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta y cuatro. Primer párrafo de la Resolución número cuatrocientos setenta y cuatro, año mil novecientos noventa y cinco de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ley 26.861, Acordada número cuarenta y nueve, año dos mil trece, de dicho Alto Tribunal y Resolución número ciento noventa y seis, año dos mil ocho, modificada por Resolución número doscientos sesenta y tres, año dos mil veinte, ambas del Consejo de la Magistratura. Se deja constancia que la designación precedente quedará sin efecto si el certificado de antecedentes penales que se encuentra en trámite y pendiente de presentación resultare no apto. (Expediente número "SC" quinientos veintisiete, año dos mil veinticuatro, Superintendencia Cámara Nacional Electoral). Oficiar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hacer saber a los respectivos Jueces Federales; a la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura y al Personal de esta Cámara Nacional Electoral, según corresponda. Comuníquese a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con lo que se dio por terminado el acto. Firmado por ante mí, que doy fe.-----El señor Presidente, doctor Santiago Hernán Corcuera, no interviene por encontrarse en uso de licencia. (Artículo ciento nueve del reglamento para la Justicia Nacional).----

Fdo.: Daniel Bejas, Vicepresidente a cargo de la Presidencia- Alberto Ricardo Dalla Via, Juez de Cámara- Elena Isabel Gómez, Secretaria de Cámara.-----